



PROCESO	Impugnación de paternidad.
DEMANDANTE	JHONNY EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ
DEMANDADO	ROSA MADELEINE ROLONG URIBE Y NACIRA MADELEINE FERNANDEZ ROLONG
RADICADO	08758 31 84 001 2020 00405 00

Nota secretarial: A su despacho el asunto de la referencia en el cual, esta pendiente que informen donde reposan los restos del finado FERNANDEZ BARRAZA LUIS EDUARDO (Q.E.P.D). Sírvase proveer.
Soledad, julio 18 de 2022.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Julio dieciocho (18) del dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial precedente y como la ley le otorga al fallador la potestad de iniciar de oficio la investigación de la paternidad en la misma actuación, por cuanto se busca primordialmente establecer la verdadera filiación que es un derecho fundamental de todo ser humano se ordenará requerir a la a la parte demandante, a fin que informe el cementerio, bóveda y bloque, o identifique plenamente el lugar donde reposan los restos del finado FERNANDEZ BARRAZA LUIS EDUARDO (Q.E.P.D).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Requierase a la parte demandante, a fin que informe el cementerio, bóveda y bloque, o identifique plenamente el lugar donde reposan los restos del finado FERNANDEZ BARRAZA LUIS EDUARDO (Q.E.P.D), con el objeto de tomar muestras para el examen genético de ADN y poder determinar científicamente la paternidad que se alega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 19 DE JULIO DE 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 095 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ